

# Manual aclaratorio para la inscripción de menores

---

## Requisitos para inscripción del Menor

### Para la Solicitud son necesarios los siguientes Documentos:

1. **Formulario de Solicitud** – Bajar en la página web de la Embajada  
(<http://www.embapar.jp/subsitio/consulado/formulario/menores/Formulario%20de%20Inscripcion%20de%20Menor.pdf>)
2. **Shusei Todoke / Shusei Shomeisho** 出生届/出生証明書 original ya LEGALIZADO
3. **Formulario de Traducción del Shusei Todoke y Shusei Shomeisho** – Bajar de la página web de la Embajada  
(<http://www.embapar.jp/subsitio/consulado/formulario/menores/DECLARACION%20Y%20CERTIFICADO%20DE%20NACIMIENTO.pdf>)
4. **Fotocopias de los documentos de los padres**
  - a. Padres paraguayos: Cédula de identidad, Gaikokujin Toroku y Pasaporte Vigente.
  - b. Padre o madre extranjeros: Gaikokujin Toroku y Pasaporte Vigente.
  - c. Padre o madre japonés: Copia de Pasaporte Vigente.
5. **Fotocopia de los documentos del Menor**
  - a. Libreta de Gaikokujin Toroku
  - b. VISA
  - c. Boushi Techo
6. **Fotocopia de documentos del Testigo** (1 persona mayor de edad)
  - a. Testigo paraguayo: Cédula de identidad, Gaikokujin Toroku y Pasaporte Vigente.
  - b. Testigo extranjero: Gaikokujin Toroku y Pasaporte Vigente.
  - c. Testigo japonés: Copia de Pasaporte Vigente.

### Para la inscripción de un menor nacido en el Japón, los padres deben seguir los siguientes 5 pasos:

1. Proceder a la declaración del nacimiento del menor en la Municipalidad de su localidad, y obtener la Libreta de **GAIKOKUJIN TOROKU SHOMEISHO**, para la adquisición de la **VISA** de **RESIDENCIA** en Japón. (Si los Padres no están casados y viven juntos, se sugiere colocar en el Sustentador de Familia (**SETAI NUSHI** 世帯主) el nombre del Padre, en caso que no vivan juntos que figure en el BOUSHI TECHO, si no consigue anotar el nombre del Padre comuníquenos)
2. Presentarse en la **Oficina de MIGRACIONES** más cercana a su domicilio, para la solicitud de la **VISA** de **RESIDENTE** del Menor. (Para los padres que no están casados y desean obtener la VISA de Residente con el Documento del Padre primero deben *inscribirlo en la Embajada*.)
3. Mandar Legalizar el Original de la **Declaración y Certificado de Nacimiento** (Shusei Todoke / Shusei Shomeisho 出生届/出生証明書), en la Oficina de la **Cancillería Japonesa** (**GAIMUSHO** o **MOFA en inglés**) en Tokio o en Osaka, para la solicitud utilice el formulario de solicitud de legalización que figura en la página web de la Embajada, y verifique las direcciones de las oficinas de Tokio y Osaka. [http://www.embapar.jp/subsitio/consulado/nac\\_leg.html](http://www.embapar.jp/subsitio/consulado/nac_leg.html)
4. Una vez que obtenga la **Declaración y Certificado de Nacimiento** original legalizado, adjunte:
  - a. el formulario de **Solicitud de Inscripción**,
  - b. la **Traducción de la Declaración y Certificado de Nacimiento**
  - c. y las copias de los documentos del MENOR, los padres y el Testigo,

y enviarnos por correo postal a la **Embajada Paraguaya en Tokio** en la siguiente dirección;

〒102-0082 Tokyo-To Chiyoda-Ku Ichibancho 2-2

Dai 2 TG Bldg 7F, Embajada del Paraguay

Sección Consular – Inscripción de Menor

5. Luego 1 semana de haber enviado los Documentos, Comunicarse con la Sección Consular, al **03-3265-5271** para marcar la fecha y la hora de la cita, (si los padres están casados en el Japón, es suficiente la presencia de uno de los padres, en caso que los padres no estén casados deben presentarse ambos padres y para ambos casos debe venir el testigo, no es necesaria la presencia del menor).

**Observación:** El hecho de registrar en esta Embajada a un menor nacido en el extranjero, no significa que se le otorga la **NACIONALIDAD PARAGUAYA**.

**Ver la Constitución Nacional y la Ley 582/85 sobre Nacionalidad** (Bajar de la página web de la Embajada)

Esta Embajada no otorgar **CÉDULA DE IDENTIDAD ni PASAPORTE PARAGUAYO** a los menores nacidos en el extranjero. A los que deban viajar al Paraguay únicamente se les otorgará un **SALVOCONDUCTO**, una vez que estén inscriptos.

Los niños que están incluidos en el pasaporte del padre o de la madre paraguaya, aún **no tienen nacionalidad paraguaya**, y quedarán sin documento alguno, el día en que el padre o la madre solicite un pasaporte de lectura mecánica.

Si usted tiene un hijo nacido en Japón **“SIN NACIONALIDAD”** (este o no incluido en su pasaporte paraguayo), se sugiere completar y firmar este formulario y enviar a esta Embajada por correo postal.

Este formulario será de suma utilidad para respaldar nuestras gestiones ante la Cancillería paraguaya, para la documentación de estos menores.

## **Pasos para conseguir la Cédula Paraguaya en PARAGUAY**

Para adquirir la Nacionalidad paraguaya natural del Menor, es necesario retornar al Paraguay y solicitar la Cédula de Identidad Civil Paraguaya.

1. Legalizar ante la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay en Asunción, la copia del acta de inscripción que fue otorgada en la Embajada paraguaya en Tokio.
  - Ubicación: **14 de mayo entre Palma y Estrella**. Atención al público de 07:30 a 12:30 horas.
2. Solicitar una Declaración ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Jurisdicción de su domicilio como indica el **Art. 3 de la Ley N°582/95** (asesórese con un abogado)
3. Presentarse en el Registro Civil Central de Asunción y solicitar el trámite llamado; **Opción de Nacionalidad** (Certificado de nacimiento como paraguayo natural), presentando la **Resolución del Juez** (oficio y sentencia), y la **copia fiel del acta de inscripción** que fue otorgada en la *Embajada paraguaya en Tokio* ya **LEGALIZADA** por el *Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay*. y copia de la **Cédula de Identidad** de los padres paraguayos.
  - Ubicación: **CONCEPCIÓN ENTRE CEDRO Y LAPACHO -B°- HIPÓDROMO**
4. Solicitar la Cédula de Identidad Civil y Pasaporte en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, presentando el nuevo Certificado de Nacimiento.